



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1995

III Legislatura

Número 164

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 26 DE ENERO DE 1995**

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas a la totalidad formuladas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular a la Proposición de ley de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, del grupo parlamentario Socialista.

II. Ratificación de miembros del Consejo de Dirección, Administración y Vigilancia de la empresa pública Onda Regional de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

A propuesta de la Presidencia, se guarda un minuto de silencio por el asesinato de don Gregorio Ordóñez.....6431

Igualmente, se propone la inclusión en el orden del día de la elección del Consejo de Administración de Onda Regional ..6431

I. Enmiendas a la totalidad formuladas a la Proposición de ley de protección del medio ambiente de la Región de Murcia.

Expone la proposición de ley el señor Durán Granados, del G. P. Socialista.....6431

*** Enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.**

El señor Esteve Selma defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G. P. de Izquierda Unida6433

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Franco Martínez, del G.P. Popular6437
El señor Durán Granados, del G.P. Socialista6438

En un nuevo turno interviene:

El señor Esteve Selma6439
El señor Franco Martínez6440
El señor Durán Granados6440

Se somete a votación la enmienda a la totalidad propuesta por

Izquierda Unida.....6441
En el turno de explicación de voto interviene el señor Esteve Selma.....6441

*** Enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Popular.**

En defensa de la enmienda formulada por el G. P. Popular interviene el señor Franco Martínez6441

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Esteve Selma, del G.P. de Izquierda Unida6444
El señor Durán Granados, del G.P. Socialista6445

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor Esteve Selma.....6447
El señor Franco Martínez.....6448
El señor Durán Granados.....6448

Se somete a votación la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Popular644

II. Ratificación de miembros del Consejo de Dirección, Administración y Vigilancia de la empresa pública Onda Regional de Murcia.

Tras la proclamación de los candidatos propuestos, el Pleno ratifica su nombramiento6449

Se levanta la sesión a las 19 horas y 19 minutos.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, da comienzo la sesión.

Esta primera sesión del período extraordinario de sesiones, abierto por la Diputación Permanente, tenía inicialmente como objeto el debate y votación de la enmienda a la totalidad formulada a la Proposición de ley de Medio Ambiente de la Región de Murcia. Con posterioridad la Junta de Portavoces, en su última sesión, acordó proponer al Pleno la introducción de un nuevo punto en el orden del día, que consiste en la ratificación, o elección por el Pleno de los nombres propuestos por los grupos parlamentarios para el Consejo de Administración de la radio pública murciana, de Onda Regional.

Igualmente, la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa y de la Presidencia, acordó remitir sendos telegramas de pésame y de repulsa por la muerte de don Gregorio Ordóñez a su viuda, al presidente del Partido Popular en el País Vasco, al alcalde de San Sebastián y al presidente del Parlamento Vasco. Igualmente, acordó guardar un minuto de silencio. Si les parece a sus señorías, vamos a comenzar el acto con tal suceso.

Muchas gracias.

Si el Pleno muestra su conformidad, a continuación del debate de las enmiendas a la Proposición de ley de Medio Ambiente, se incluiría el punto relativo a la elección del Consejo de Administración de Onda Regional.

¿Está de acuerdo el Pleno? Está de acuerdo.

Bien. En primer lugar, tiene la palabra para presentar la Proposición de ley, por parte del grupo proponente, don Juan Durán Granados.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Tengo la enorme satisfacción de ser el encargado por el grupo parlamentario Socialista de defender la Proposición de ley sobre Protección del medio ambiente en la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que fue modificado por Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, asume como una competencia, en su artículo 11.11, la facultad de desarrollar y ejecutar normas adicionales para la prevención, conservación y protección del medio ambiente en el marco de la legislación básica del Estado.

Como consecuencia de ello, y en base al compromiso que el Partido Socialista de la Región de Murcia tiene contraído con la sociedad, es por lo que el grupo parlamentario Socialista presenta ante esta Cámara la Ley de Protección del medio ambiente de la Región de Murcia.

Con esta ley pretendemos dotarnos de un marco

legislativo propio que sea capaz de contemplar las suficientes medidas de protección del medio ambiente, tal y como establece la Constitución española en su artículo 45, y tal y como, cada vez de una forma más insistente, nos demanda la propia sociedad murciana. Es un principio innegable que la protección del medio ambiente es una obligación de todos los ciudadanos. Pero es imprescindible que desde las Administraciones públicas se dote a éstos de los mecanismos e instrumentos necesarios para efectuar dicha protección, obligándoseles, como lo hace esta ley, a la propia Administración, a velar por los principios de proteger y mejorar la calidad de vida desde una perspectiva solidaria.

Estamos, señorías, pues, ante un texto en el que la prevención es la parte fundamental de la lucha contra la contaminación, por ser éste el mecanismo más adecuado. Y para ello las propias Administraciones deben de dotarse de los instrumentos necesarios para detectar e impedir todos aquellos proyectos de actividades que puedan erosionar, de una forma grave, el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos de esta región. Y no por ello se puede ni se debe impedir el progreso industrial y, muy al contrario, como lo hace desde la propia ley, facilitar el asentamiento y facilitar la adecuación de las actividades actualmente en funcionamiento, y procurar la instalación de nuevas actividades industriales en las que se garanticen las condiciones necesarias para la conservación medioambiental.

Las administraciones han de consolidar el derecho a conocer, examinar y vigilar concienzudamente todas aquellas actividades que generen un riesgo potencial, evitando de esta forma, mediante condiciones y correcciones, daños posteriores en los factores medioambientales.

En este sentido, el artículo 103.2 del Tratado de la Comunidad Europea indica que la política ambiental se basará en el principio de corrección de los atentados al medio ambiente, y en el principio de que quien contamina, paga. Nosotros apostamos por el principio de la prevención y no por el de la sanción, aunque, obviamente, los responsables de los deterioros medioambientales deben asumir sus responsabilidades ante la Administración y ante los propios ciudadanos, mediante la obligación de reparar el daño causado.

La evaluación de impacto ambiental es el mecanismo más común en los países desarrollados, para ejercer una eficaz política ambiental preventiva. La Unión Europea ya lo establece en la Directiva 85/337, de 27 de junio, mientras que la legislación básica del Estado lo contiene en el Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, la Ley de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia se enmarca en el desarrollo de una programa-

ción de la política ambiental de nuestra Comunidad Autónoma y como un sistema de normas adicionales de protección del medio ambiente, modernizando y adaptando los sistemas de control actualmente existentes a las peculiaridades de la región y a su estructura autonómica.

La ley es netamente descentralizadora, reconociendo la responsabilidad de los ayuntamientos en la gestión ambiental, y teniendo todos ellos la posibilidad de asumir las competencias en los procesos de autorizaciones, con lo que se reducen los plazos de tramitación, sobre todo para las pequeñas empresas y se desburocratiza, sobre todo en relación a la legislación actual, recogida en el Decreto 2414, de 1961, de 30 de noviembre, del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, y demás normas sectoriales.

Asimismo, contempla los mecanismos necesarios para ejercer un exhaustivo control sobre las actividades en funcionamiento y para las de nueva instalación. Igualmente, da respuesta a la deseable inquietud social sobre la información y participación en los temas de medio ambiente, al contemplar el sistema de garantías que permite el acceso de los ciudadanos a la información, existente en la Administración, y el fomento de la acción informativa, especialmente respecto a las fases administrativas de pública concurrencia.

La ley se compone de un título preliminar y seis títulos, seis disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final.

Al título preliminar, dedicado al objeto de la ley, sigue un título primero que contempla el desarrollo de directrices y planes específicos de protección del medio ambiente, para atender a los déficit ambientales existentes, incidiendo, a través de esta programación, en el resto de políticas económicas y territoriales de la Administración regional.

El título segundo regula los procesos preventivos de evaluación y calificación de actividades que puedan afectar al medio ambiente, como responsabilidad compartida entre la Administración regional y local. Con esta finalidad, y asumiendo que la evaluación de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países desarrollados, se eleva el nivel de protección actualmente existente, aumentando los supuestos en que diversos proyectos, obras y actividades, han de someterse a evaluación previa de impacto ambiental.

Para el resto de proyectos de ley diseña un informe previo a la licencia municipal de apertura, refundido y adaptando la sistemática del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, persiguiendo la simplificación de trámites en relación a las autorizaciones ambientales.

El título tercero desarrolla mecanismos de res-

ponsabilidad y de imputación directa de costos, de acuerdo con el principio rector de la gestión ambiental, resumido en la máxima de "quien contamina, paga", evitando de este modo que el peso de la financiación de las actuaciones medioambientales recaiga de manera exclusiva en los presupuestos generales de las distintas administraciones, lo que impediría una política redistributiva y progresista en esta materia.

Complementariamente se posibilita la creación de fondos para contribuir a financiar actuaciones específicas de protección del medio ambiente contempladas en directrices o planes.

El título cuarto está dedicado a impulsar una adecuación progresiva de las actividades, especialmente industriales, a las exigencias de la normativa ambiental. Se entiende así que, para la industria, una política decidida de protección del medio ambiente puede contribuir, al mismo tiempo, a optimizar la gestión de los recursos y a crear nuevas oportunidades de mercados, en definitiva, a generar competitividad.

En el título quinto, de conformidad con los objetivos que inspira el conjunto de las medidas establecidas por la presente ley, se establece el régimen sancionador, describiendo las conductas que constituyen infracción y la distribución y regulación de las sanciones funcionales y económicas, así como la obligación de restaurar el medio ambiente alterado.

Por último, en el título sexto, se regulan los mecanismos destinados a potenciar la participación social en la protección del medio ambiente y facilitar el acceso del ciudadano a la información ambiental, reconociéndose el derecho a la acción popular para la exigencia del cumplimiento de esta ley.

Señor presidente, aún a riesgo de ser reiterativo, creo que es importante destacar el carácter progresista de esta ley, así como su espíritu descentralizador y la flexibilidad para su aplicación, sin que cause alteraciones negativas en el tejido industrial de la región. Tejido industrial que tiene garantizado, tanto plazos de tiempo como ayudas económicas para su adaptación a la ley, sobre todo en su sector más débil, cual es el de las pequeñas y medianas empresas.

Una ley de estas características debe ser objeto, al mismo tiempo, de un debate serio, profundo y participativo, buscando el mayor consenso posible. Y desde esa perspectiva es desde la que el grupo parlamentario Socialista plantea esta ley, habiendo dado audiencia y participación, desde los primeros momentos de su redacción hasta el cierre del plazo de enmiendas, a todo tipo de asociaciones y colectivos interesados y afectados por la misma.

Ello ha traído como consecuencia la presentación, por parte del propio grupo parlamentario Socialista, de 31 enmiendas parciales, que recogen las aportaciones y sugerencias que nos han hecho llegar estos colectivos.

No cerramos la vía de comunicación con estos

colectivos y, no obstante, vamos a proponer en la Comisión de Política Sectorial la constitución de una ponencia, en la que el grupo Socialista está dispuesto a buscar y facilitar el consenso con los grupos parlamentarios de la oposición, manteniendo igualmente abierto un cauce de comunicación con todos los estamentos, como ya me he referido antes, que han participado en la redacción de la ley, y con otros que tengan interés en hacerlo durante los trabajos de la ponencia.

Creo, señor presidente, que hay argumentos suficientes para pedirle a toda la Cámara la aprobación por unanimidad de esta ley, sin perjuicio de que en su tramitación sufra los retoques necesarios que planteen los grupos parlamentarios, y que realmente sirva, desde un espíritu de consenso, para dotarnos de una ley que -una vez aprobada definitivamente- sea una ley de todos los ciudadanos y de todos los grupos representados en esta Cámara.

Nada más, señor presidente. Señorías, gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señorías, para exponer la enmienda a la totalidad tiene la palabra, por parte del Grupo de Izquierda Unida, el señor Esteve Selma.

SR. ESTEVE SELMA:

Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha realizado un gran esfuerzo para responder a esta necesidad de un marco legislativo referido a la protección del medio ambiente, y presentar, quizás, una propuesta algo más elaborada, sobre todo más intensamente redactada en los aspectos que habitualmente se utilizan para la prevención ambiental, como es evaluación de impacto o las auditorías, e intentar, en este marco de consenso que planteaba el portavoz del grupo Socialista, pues llevar a buen recaudo, a buen término, un texto mixto, más o menos acordado y consensuado que permita a la Comunidad Autónoma de Murcia disponer ya de esta necesaria norma ambiental, que nos pondría fuera del vagón de cola que en la actualidad tenemos en cuanto a legislación ambiental propia.

Yo creo que no hay en ninguno de los discursos que he oído últimamente en los distintos medios de comunicación nadie que defienda cosa distinta a la necesidad de este marco legislativo, en relación con la protección del medio ambiente. Yo creo que la necesidad es clara, la situación regional que vivimos en relación con los aspectos de contaminación atmosférica (con episodios muy recientes aquí en esta ciudad), o los problemas asociados al río Segura o los vertidos en la costa mediterránea, también ampliamente conocidos y debatidos en la sociedad, y con episodios también bastante graves en relación con contamina-

ciones ligadas a tóxicos y peligrosos, en relación con distintas plantas de tratamiento, o el tema del más del millón de toneladas de residuos urbanos, u otros problemas relacionados con actividades económicas que inciden en el paisaje o que perturban los ecosistemas mediterráneos de esta región.

En cualquier caso, la situación regional, la problemática ambiental que sufre es clara, y demanda un marco legislativo que intente coordinar y conceder los mecanismos necesarios a la Administración pública, para reconducir y reorientar la actividad económica en relación con su adecuación al medio ambiente.

Es necesaria esta ley, pero también es muy oportuna, por los compromisos que la opción de Izquierda Unida, en su día, en la presentación a las elecciones regionales, pues tenía en su oferta electoral, igual que la tuvo, en este caso, el Partido Socialista. Es un compromiso que hay que agotar y hay que cumplir. Yo creo que también hay un compromiso con las exigencias en el marco comunitario, en el Quinto Programa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; la Unión Europea nos exige ya adaptarnos a las nuevas condiciones ambientales que emanan de las directrices de esta comunidad, directrices que van desde el tema del impacto ambiental o directrices que inciden en los temas de aguas residuales, donde ya vamos incumpliendo plazos, en el tema, por ejemplo, de los vertidos industriales al alcantarillado, o las tendencias que observamos en otras comunidades autónomas, que prácticamente la mitad de las comunidades autónomas de este país ya tienen legislación ambiental referida a los mecanismos de prevención ambiental, que diríamos que es la estrategia de gestión más inteligente que se puede hacer en los temas de medio ambiente, y que en la Comunidad Autónoma de Murcia, hasta la Ley Orgánica de 4/94, pues tuvimos problemas en la lectura literal del Estatuto de Autonomía de saber si podía haber o no opción al desarrollo de la legislación básica del Estado o normas adicionales, y que ya con esto, con la Ley 4/94, la Ley Orgánica, pues nos permite igualar los techos competenciales, y ya tenemos bien claro que es posible el desarrollo de la legislación básica del Estado en temas ambientales y la adopción de normas adicionales en esta misma temática.

Yo creo que las condiciones -como decía- de necesidad y oportunidad son bien claras. La demanda social está ahí: en todas las encuestas y los ecobarómetros que disponemos hay una exigencia de una necesidad de este tipo de normativa.

Y, bueno, nosotros proponemos un texto alternativo, donde se comparte fundamentalmente la filosofía del Partido Socialista en varios principios, principios que ya ha comentado el anterior ponente, en relación con el principio causal de "el que contamina, paga". Eso quizá es uno de los ejes fundamentales del desa-

rollo de esta ley). El principio de corresponsabilidad, lógicamente, entre la responsabilidad que tiene la iniciativa privada, el ciudadano de a pie, pero sobre todo la corresponsabilidad que le toca a los entes públicos, a la organización pública de la Comunidad Autónoma. Principio también de derivación hacia otras administraciones de competencias que le son propias, y que en un principio de subsidiariedad sería más lógico que funcionaran a la escala de los ayuntamientos, por principio -digamos- de descentralización. Principio también de prevención, que éste es el principio clave, es decir, en los temas ambientales necesariamente hay que ejercer mecanismos de control y cautela previos a la instalación o la construcción o la generación de actividades económicas, porque después los perjuicios que se acometen es muy difícil de resolver, y precisan a veces de inversiones económicas que van mucho más allá de los gastos o costes previos que se podía haber realizado con una corrección preventiva. Esta estrategia de prevención es quizás, si cabe, mucho más importante en ecosistemas como los nuestros, en sistemas ecológicos, donde la fragilidad del mundo mediterráneo árido hace que prácticamente sea imposible, si no se previene, corregir después. Y hay otro principio fundamental, que quizás esté tácitamente en el texto del grupo Socialista pero no lo entreevo claramente, que es el principio de cooperación, que es fundamental, y que nosotros hemos incluido como un elemento esencial en el texto alternativo. Es decir, hay que cooperar entre los distintos entes administrativos, hay que coordinarse porque la política ambiental ha de tener un tratamiento íntegro.

Los contenidos de la ley alternativa, que se titula, a diferencia del grupo Socialista, en vez de Protección del Medio Ambiente, Prevención y Gestión del Medio Ambiente. Es menos pretenciosa en la titulación de la ley, porque ya deja bien claro el orden de las prioridades: primero, prevenir; después, gestionar aquello que es imposible prevenir. En cualquier caso, los contenidos de la ley alternativa están ordenados en 101 artículos, con un título preliminar, ocho títulos, cuatro disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y otra final. Se incluyen, además, cinco anexos, que se refieren a los distintos procedimientos preventivos a los que hay que evaluar distintas actividades económicas.

Yo creo que las grandes diferencias, o sea, compartiendo la filosofía, compartiendo la necesidad y la oportunidad de esta ley, que esto es lo que quizás nos une y yo creo que es una línea de interesante discusión, yo creo que las grandes diferencias que hay entre el texto alternativo y el texto que propone el grupo parlamentario, y que quizás los mecanismos que son habituales en la prevención de los perjuicios al medio ambiente, como es la evaluación de impacto ambiental, en la ley que propone Izquierda Unida

están mucho más definidos, mucho más desarrollados y hay un avance progresivo mucho más significativo que en el texto del grupo Socialista, donde lo que se realiza prácticamente o se tiene es una posición conservadora, es decir, prácticamente no se innova en esta línea.

Bien es verdad que, por el contrario, en la ley que propone el grupo Socialista hay más mecanismos de control en la fase de autorización de las actividades. En cambio, Izquierda Unida opina que es mucho más importante desarrollar los mecanismos preventivos en las fases de diseño y en las fases de proyecto. Esto quizás es una diferenciación técnica, pero para nosotros es mucho más importante incidir en las fases de diseño y proyecto que en las fases -digamos ya- de autorización final o los niveles de inspección.

Para los mecanismos preventivos, la propuesta que hace Izquierda Unida recoge un poco las tendencias nacionales en cualquier comunidad autónoma de intentar recoger todo el proceso de la toma de decisiones. Es decir, la toma de decisiones sobre un proyecto, sobre una actuación económica, lleva siempre una fase de directriz, plan o programa, o suele llevar esto, sobre todo si son actuaciones públicas; hay una fase de proyecto como tal, que puede ser proyecto más potencialmente agresivo hacia el medio, según su naturaleza y magnitud, o proyectos con menos agresividad; y, después, otro nivel ya más a nivel de proyectos menores y, sobre todo, del ámbito urbano, que es donde cabría más la calificación ambiental.

Por tanto, la propuesta que hacemos es un sistema normativo concatenado, interrelacionado, con lo cual abordamos las líneas más progresistas en legislación ambiental, que intentan hacer converger lo que anteriormente se entendía como actividades clasificadas con los procedimientos de evaluación de impacto ambiental. Y se le da coherencia a este sistema normativo donde no hay lugar a los equívocos.

Pero quizás la línea más importante sea la incidencia en la evaluación estratégica, es decir, incluir claramente un título diferenciado para evaluar, para comprender los efectos ambientales de directrices, planes y programas. Es decir, de los niveles de diseño de las actuaciones públicas, que permite una mayor eficacia de la inclusión de las variables ambientales, de las consideraciones ecológicas en la toma de decisiones.

Exclusivamente, introducir nuevos supuestos, únicamente en el nivel de proyecto, es decir, ya en un nivel avanzado de la actuación, esto no garantiza que las consideraciones ambientales puedan tener incidencia en la propia toma de decisiones finales. Es mucho más lógico e inteligente hacer recaer la evaluación, en las fases de diseño, en el ámbito de las directrices, planes y programas.

Ya en la fase de proyecto, y también siguiendo tendencias que se observan en las distintas comunida-

des autónomas, y respondiendo también al espíritu que tenía la Ley de Ordenación y Protección del Territorio, hemos definido dos niveles procedimentales, que se refieren pues a una evaluación ordinaria y a la valoración simplificada, en función de la magnitud y naturaleza de las actividades. Es un mecanismo que posibilita que el aumento de nuevos supuestos no suponga un entorpecimiento de las labores burocráticas de seguimiento o del control de estos distintos estudios y procedimientos de evaluación, sino que discrimine actividades en función del grado de afectación potencial que pueden generar.

Hay innovaciones, digamos, de pequeño tamaño, en cuanto a sus dimensiones, en el contexto de la Ley, pero que son significativas, políticamente. Por ejemplo, resaltar el artículo treinta, en relación con la posibilidad de realizar estudios alternativos que potenciará, si se aprueba esta ley alternativa, la participación pública activa, sobre todo en aquellos casos donde la actividad económica que se evalúa, o que se pretende decidir si se instala o no, genera conflictividad social.

Entonces, sí hay posibilidades claras de participar públicamente mediante el Consejo Asesor de Medio Ambiente en la realización de estudios alternativos, que esto es una línea ya que se utiliza en otros países industrializados de nuestra cultura económica.

Otra innovación es no solamente basarnos en desglosar y en detallar al máximo las posibilidades del mecanismo de control más habitual y más testado ya para lo que es la prevención ambiental, que es la valoración de impacto, sino utilizar también el medio receptor como un mecanismo de control. Me refiero a la determinación de áreas de sensibilidad ecológica. Es decir, no solamente es la actividad económica la que tiene la responsabilidad de ejercer el efecto ambiental, sino el medio que soporta a nuestros ecosistemas, pues puede ser más o menos frágil, más o menos sensible, ecológicamente, o tener más o menos valores o recursos naturales.

Por tanto, como un intento de interconectar la legislación de impacto ambiental, la legislación preventiva en medio ambiente, con la legislación de ordenación y protección del territorio y las estrategias de protección de espacios naturales, establecemos un título referido a áreas de sensibilidad ecológica, que no es más que el intento de que en esas áreas de alto valor naturalístico o alta fragilidad ambiental haya mayores cautelas en la realización de distintas actividades económicas.

En cuanto a calificación ambiental, que sería el último eslabón de los distintos procedimientos de prevención ambiental, pues, quizá la aportación más relevante sea la existencia de un nomenclátor, digamos, en activo, frente a la definición en negativo que proponía el grupo parlamentario, y también la derivación competencial hacia los ayuntamientos. Ya

sabemos que hay un espíritu acertado en el contexto de toda la Asamblea Regional de derivar competencias de la Comunidad Autónoma hacia los ayuntamientos que puedan asumirlas, dentro del criterio de subsidiariedad. Nosotros intentamos rebajar el techo poblacional de veinte mil a quince mil habitantes y, además, dejarlo abierto a que todos, absolutamente todos los municipios restantes, si demuestran posibilidades técnicas para acoger estas competencias, pues que las puedan asumir.

Otro sistema de prevención -como ven, está cargado de sistemas o mecanismos de prevención esta ley- es, justamente, la prevención que se realiza cuando la actividad industrial está ya en funcionamiento. Me refiero a las auditorías ambientales internas.

La proposición de ley que nos presenta el grupo Socialista resuelve el tema de las auditorías, como auditorías voluntarias, en un solo artículo, el artículo cuarenta y ocho. Creemos que es totalmente insuficiente, y que el espíritu del marco europeo y las líneas que actualmente se observan y se expresan, literalmente, en las distintas legislaciones autonómicas es desarrollar mucho más estos mecanismos de renovación tecnológica, de innovación del proceso productivo, sobre todo, con el objeto de minimizar, reutilizar o reciclar los residuos y, por tanto, prevenir los efectos negativos que generan los subproductos o residuos de la actividad productiva.

Por tanto, nosotros hemos considerado importante dotar de un título completo, con un quinto anexo, donde se refieren las actividades industriales que precisan de una auditoría ambiental interna obligatoria y, además, ligar estas auditorías ambientales de las empresas a los mecanismos de apoyo y de ayuda económica y financiera que se desarrollan posteriormente.

Todo esto, son títulos que se refieren a sistemas de prevención a nivel de la toma de decisiones, a nivel de la fase de funcionamiento de la empresa, pero, obviamente, hay situaciones pretéritas, hay impactos ya realizados, hay problemas de residuos que siempre van a estar presentes, independientemente de que hagamos eficaz nuestro control preventivo de la actividad económica.

Por tanto, hay todo un conjunto de planes de gestión que en buena parte coinciden, pero están algo más concretados que los de la propuesta del grupo Socialista, en relación con la participación activa de los poderes públicos en la gestión de los distintos procesos contaminantes que se detallan, en cuanto a distintos tipos de residuos atmosféricos o residuos de vertidos líquidos, agropecuarios, industriales, tóxicos "etilicosos", etcétera.

Se da unos contenidos muy detallados a estos planes de gestión, definiendo programas de actuación que permitirán la incidencia directa en la creación de

infraestructuras de tratamiento de estos residuos, o los procesos de minimización o la necesaria investigación, más desarrollo, que vaya asociada.

Hay una apuesta explícita en este campo de la actividad de los poderes públicos hacia la resolución de estos déficit ambientales concretos que ya existen, y que van a existir en menor magnitud, espero, en los próximos años. Hay una apuesta explícita por la cooperación interadministrativa, desarrollando ligeramente el artículo correspondiente, artículo dieciocho, del Estatuto de Autonomía, en relación con las competencias, como Diputación Provincial, en relación con la creación de distintos tipos de mecanismos de colaboración con los ayuntamientos, y también de coordinación con estamentos de la Administración central.

También se proponen distintos instrumentos activos, relacionados con normativa ambiental, con niveles máximos, niveles guía, niveles que deben de afectar a la contaminación admisible en emisión e inmisión. También se proponen instrumentos fiscales, sobre todo con la filosofía de que estos ecoimpuestos, estos impuestos ecológicos sean fiscalmente neutros, es decir, que supongan no un agravamiento de la presión fiscal sino la sustitución en la imposición de este tipo de tasas, la sustitución de otros impuestos sobre todo dirigidos a gravar la actividad productiva. Es decir, no queremos gravar la actividad productiva sino la actividad que está producida con impactos ambientales. Por tanto, es una concepción de ecoimpuesto fiscalmente neutro.

E instrumentos de mercado, como la etiqueta verde...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Por favor, guarden silencio, que no se puede seguir con atención la intervención del orador.

Continúe.

SR. ESTEVE SELMA:

Se proponen también, instrumentos de mercado, como la etiqueta verde, partiendo de la misma idea, por ejemplo, del "blau engel", el ángel azul, alemán, o la que ha asumido la CEE, que introdujo ya en el 93, como símbolo de medio ambiente, para aquellos productos generados o consumidos sin daños al medio ambiente a la calidad de vida y a la naturaleza. Estos instrumentos o etiquetas verdes supondrían un instrumento de mercado, un mecanismo de mercado que facilitaría la adaptación industrial a las condiciones ambientales.

También distintos instrumentos económico-financieros, con ayudas directas y créditos blandos y, especialmente, como decía antes, a las empresas que realicen auditorías ambientales internas validadas y

que se comprometan a adoptar las medidas que de ellas se derivan.

A parte de algunas indicaciones sobre los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, en cuanto a su dedicación al desarrollo de esta ley, ya el último título, título disciplinario, por decirlo así, se refiere a las infracciones y sanciones. Y aquí la filosofía es bastante distinta a la que propone el grupo Socialista, porque, por un lado, las infracciones se refieren exclusivamente a los incumplimientos de los distintos instrumentos que propone la ley, y no como hace en la propuesta el grupo Socialista, que yo creo que como técnica legislativa no es muy acertada, pues hace, digamos, interpretación de distintas normativas sectoriales y genera un conjunto de posibles infracciones que van más allá del propio marco de ley que se propone, afectando, como decía, a los contenidos de otras legislaciones sectoriales del ámbito estatal. Yo creo que es un error que habría que subsanar.

También, no veo muy claro el tema del plazo de adaptación, y no me he referido a esto, ya lo discutiremos en su momento. En cualquier caso, las infracciones se ajustan a incumplimiento de los distintos procedimientos de evaluación y calificación ambiental de las auditorías, y no va más allá, y después no hay una filosofía recaudatoria, es decir, que hay una filosofía disuasoria en cuanto a las cuantías de las sanciones. De tal manera que, aunque asuste un poco las cifras, la idea es disuadir y que no haya problemas ambientales, y no ejercer las sanciones como técnica recaudatoria.

Por tanto, yo creo que la propuesta nuestra afecta, como cualquier otra que se deba de hacer, a las actividades públicas, a las obras públicas, a las actividades de las distintas administraciones; afecta también, obviamente, a las actividades privadas y, por tanto, hay un reequilibrio entre las cautelas que hay que hacer al desarrollo industrial como las cautelas que hay que hacer a las actividades emanadas de los propios poderes públicos.

Yo creo que no se puede entender, en absoluto, ni este texto ni el texto del grupo Socialista como una agresión al tejido industrial. No entiendo esto, porque hay una gran relación entre auditorías ambientales, por ejemplo, ayudas económicas e innovación tecnológica y mayor productividad. Yo creo que la competitividad, que es una palabra clave en el desarrollo industrial, va más ligada a este tipo de propuestas que a una actitud negativa hacia este tipo de normas.

Y es una demanda ciudadana, claramente, es una demanda ciudadana porque la problemática ambiental en Murcia, referida a los problemas de contaminación y calidad ambiental en general, es algo que está día a día en el entorno más próximo de cualquier ciudadano, sea la atmósfera de Cartagena, sea el río Segura o sea cualquier vertedero que podemos encontrar al lado de casa.

Yo creo que la propuesta nuestra es bastante desarrollada en cuanto a los mecanismos preventivos, con los tres tipos de evaluación (la estratégica, la ordinaria y la simplificada), con la calificación ambiental, por ese espíritu descentralizador, con las auditorías ambientales y con el tema de las áreas sensibles como un marco específico que nos conecta con la legislación de ordenación y protección del territorio, y que nos permite ser más cautelosos en aquellos espacios de mayor interés ecológico.

Yo creo que los distintos mecanismos de gestión, como mandatos a la Administración, están suficientemente dotados de contenido, y los compromisos en plazos son bastante viables. Y los otros instrumentos de gestión, ligados a normativas, ligados a actividades fiscales o ligados a instrumentos económico-financieros, están suficientemente abiertos como para desarrollar, reglamentariamente, todo este marco de reforma, de apoyo y adaptación de la actividad industrial hacia el medio ambiente, con capacidad de consensuar en cada momento las líneas estratégicas más notables.

Por tanto, creo sinceramente, y lo digo así, que a pesar de la oportunidad, a pesar de la necesidad de este marco legal que nos propone el grupo Socialista, creo que el tratamiento legal que se hace en la propuesta de Izquierda Unida es significativamente más completo, actualizado, sigue las líneas internacionales y autonómicas más progresistas, es idóneo en esta temática y especialmente en los procedimientos preventivos de evaluación de impacto ambiental y de auditorías ambientales internas.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Esteve.

En el turno general de grupos, el grupo parlamentario popular tiene la palabra.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Voy a intervenir, en nombre del grupo parlamentario Popular, para defender nuestra postura en torno a la proposición de Izquierda Unida, de protección del medio ambiente.

Realmente, todos coincidimos, señorías, en la necesidad de la protección del medio ambiente. Esta materia es una competencia compartida, ya que el Estado tiene reservado, por la Constitución, la legislación básica en materia de ordenación del medio ambiente, y la Comunidad Autónoma tiene, sobre todo después de la Ley, comentada, 4/94, la competencia en el desarrollo legislativo y ejecución de normas adicionales que el Estado dicte sobre protección de medio ambiente.

Yo voy a ser breve en esta intervención, porque realmente el debate, el discurso que yo puedo hacer aquí esta tarde es el mismo para defender la proposición que después se va a debatir, que para intervenir en ésta de Izquierda Unida.

Yo agradezco, en primer lugar, al ponente, al presentador de la ley socialista, señor Durán, y agradezco también el trabajo y reconozco el trabajo que ha hecho el señor Miguel Ángel Esteve Selma, sobre el que yo por lo menos no puedo discutirle en temas medioambientales, por causas evidentes, y reconozco el trabajo que ha hecho de elaboración (supongo que con un grupo grande de personas) de esta ley.

Nosotros vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad del grupo de Izquierda Unida por una serie de razones, fundamentalmente por una, que luego expondré.

Estamos de acuerdo, señor Esteve Selma, en los principios. Yo creo que en los principios sobre temas medioambientales todos los miembros de esta Cámara tenemos que estar de acuerdo. Estamos de acuerdo en el principio de causalidad: quién contamina, paga; en el principio de corresponsabilidad; en el principio de descentralización; en el principio de prevención, e incluso en el último de los principios enumerados por usted, que es el de cooperación. Todo lo que se haga en materia de medio ambiente es poco, y esta región necesita una legislación global que enmarque la protección del medio ambiente en el entorno de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo quiero dejar claro aquí esta tarde, en nombre del grupo parlamentario Popular y del partido que lo sustenta, que el partido comparte la necesidad de una legislación autonómica en materia de protección, prevención y gestión del medio ambiente. Compartimos la necesidad, por tanto.

¿Qué nos separa y qué nos hace al grupo parlamentario Popular votar en contra de la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida? Nos separa la oportunidad, evidentemente, y nos separan los antecedentes de esta ley que se nos propone esta tarde.

Realmente, es una materia tan importante la legislación sobre medio ambiente, afecta a tantos órdenes de la sociedad, a tantas actividades de la sociedad en general que es una materia que necesita irremisiblemente del consenso para que tenga una vocación en el tiempo y para que tenga eficacia práctica. Por lo tanto, los antecedentes nos obligan a rechazar la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida. Y no por empecinamiento nuestro, sino porque hemos recogido opiniones de múltiples sectores de la sociedad que están disconformes, porque, en muchos casos, no se les ha tenido en cuenta a la hora de elaborar esta ley, y, en otros, no se les ha tenido en cuenta a la hora de compartir principios y plasmarlos en la realidad.

Y sobre la oportunidad, es evidente, ya lo hemos

expresado fuera de esta Cámara. Nosotros pensamos que éste no es en realidad el momento más oportuno para abordar una legislación tan importante como ésta sin el consenso necesario.

Por lo tanto, yo no voy a abundar en los pormenores de la legislación de Izquierda Unida, que nos presenta esta tarde como texto alternativo a la proposición de ley socialista. Yo reconozco que tiene aspectos positivos y aspectos negativos, y son sólo en los aspectos negativos sobre los que hay que ponerse de acuerdo. Y hay dos formas de ponerse de acuerdo, bien, una vez que se presenta la ley, acometer el proceso de enmiendas, etc., y abrir un debate a la sociedad, cosa que es perfectamente legítima, o bien, como pienso yo y el grupo parlamentario Popular, antes de presentar una ley, acometer las actuaciones necesarias para que se busque el mayor consenso posible. Como esto no ha sucedido así, en ninguno de los dos casos, el grupo parlamentario Popular va a votar en contra de esta enmienda a la totalidad, compartiendo, eso sí, la necesidad de una legislación que, fruto del consenso, tendrá que venir a esta Cámara más tarde.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.
Señorías:

Reconocemos y valoramos el trabajo que se ha desarrollado por parte del diputado señor Esteve, con respecto a la ley alternativa que nos han presentado. En cualquier caso, como él ha manifestado sus diferencias entre nuestra ley, nuestro texto y el suyo, es obvio que nosotros también tengamos nuestra disconformidad con parte del texto de la ley alternativa que presenta Izquierda Unida, pero que, en cualquier caso, tampoco vamos a entrar, vamos a profundizar en eso porque no es el momento ahora, y sí en el trámite en comisión.

De todas formas, si fuésemos profesores, y la propuesta de Izquierda Unida el examen de un alumno respondiendo a los objetivos que en él se detallan, tendríamos que darle una calificación bastante alta, por el detalle, la precisión y la corrección de algunos de los procedimientos de autorización, que algunas veces lo han hecho con tanta precisión que hasta se nos plantean, en algunos momentos, en la propia ley por duplicado.

Pero si el examen hubiera exigido responder al cuestionario de temas que preocupan a la sociedad regional, hay algunas cuestiones que no se plantean,

que no se han contestado. Por ejemplo, cómo acceder a la información y participación ambiental. No lo contemplan ustedes en la ley. Y hay otras que se han contestado defectuosamente o resuelto hábilmente, trasladándolo luego para que lo concrete el Gobierno, como, por ejemplo, cómo corregir y, si es preciso, sancionar, los déficit actuales.

No estamos discutiendo un examen sino una ley de protección de nuestro medio ambiente respecto a actividades futuras, y eso tiene que quedar muy claro. Aunque la ley también prevé, como no podía ser de otra forma, las nuevas actividades que se puedan ir implantando, o que se puedan ir instalando en la región, y eso también lo tiene que prever la ley. Ahí hay una de las grandes diferencias entre el texto de ustedes y el nuestro, porque, si bien precisan con bastante claridad con respecto a las instalaciones futuras, entendemos que hay una laguna bastante importante en cuanto a la problemática actual que presentan las actividades actuales que están en funcionamiento.

Por otra parte, es un hecho que una ley ha de ser compensada en su texto, respecto a aquellos temas de similar importancia, como su contenido debe ser suficientemente general para que tenga larga vida y no haya de ser modificada por cuestiones de detalle.

Creemos sinceramente que estas condiciones no se dan en todos sus aspectos en el proyecto de Izquierda Unida, y creemos que había que reconocer que el proyecto socialista es, en términos generales, más amplio y más completo y alcanza un nivel de concreción más suficiente y deseable.

Por eso entendemos, señor Esteve, que nuestro texto es mejor que el texto que ustedes han presentado, como base para el debate posterior en el proceso de enmiendas. A ese debate nos remitimos, en cuanto a las cuestiones concretas, conceptuales o de oportunidad técnica o política que hemos apreciado, por lo que no creemos oportuno suscitarlas en este momento.

La ley también parece descompensada en la dedicación a sus distintos contenidos y en el grado de concreción, como, por ejemplo, la comparación entre los instrumentos de autorización y los de gestión ambiental, a los que se dedican cinco artículos de su ley, desde el 89 hasta el 93.

Lo anterior demuestra que la ley no está en absoluto orientada a las actividades existentes. Yo espero y deseo que en el trámite de la comisión o de la ponencia ustedes sean consecuentes con esta realidad, y transijan, buscando el consenso que todos deseamos para que salga una ley de todos, en que la ley tiene que tener un contenido muy exhaustivo y muy bien regulado sobre la problemática, como le he dicho antes, de las actividades existentes. Actividades existentes que, como ya le he dicho antes en mi primera intervención, tienen garantizado tanto tiempo como ayuda para su adaptación administrativa a la

futura ley.

En cualquier caso, le vuelvo a decir, señor Esteve, que apreciamos y valoramos, de forma muy sincera, el esfuerzo que han hecho para redactar un texto alternativo, y también agradecemos el que no se cuestione, como lo hacía el representante del Partido Popular, la oportunidad de la ley. En eso estamos, y nos felicitamos por ello, absolutamente de acuerdo que este momento actual de la legislatura no es distinto al momento que pudo haber habido hace un año, hace dos años o hace cuatro años. Es un momento más de la legislatura, y, por lo tanto, el que estemos a tres o cuatro meses de unas elecciones no quiere decir que la actividad parlamentaria se vea restringida pensando, o poniendo como objetivo el que dentro de cuatro meses pueda haber unas elecciones, y eso coarte la libertad de esta Cámara en sacar proyectos adelante, que, como usted ha dicho, son ofertas electorales que tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista ofrecieron y se comprometieron con sus electores.

En cuanto a la respuesta, el portavoz del Partido Popular dice que coincide con Izquierda Unida y con nosotros en que hay que proteger el medio ambiente. Lo que no dice, y nos gustaría que nos lo aclarara, es cómo hay que protegerlo. Es decir, ¿se protege...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Un momento, señor Durán. Silencio, por favor.

Los diputados que quieren seguir con interés la intervención del orador no pueden hacerlo debido al murmullo que hay en la sala. Se ruega silencio.

Continúe, señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Le decía que cómo se protege el medio ambiente, cómo tenemos que proteger el medio ambiente. ¿Sin legislación? ¿Siguiendo apoyándonos en la legislación básica del Estado y en las normas sectoriales, que todos sabemos que algunas de ellas son bastante antiguas y que hay muchos flecos pendientes, y se demuestra día a día, cada vez más, que las administraciones se ven imposibilitadas de corregir porque no tienen arma legal para luchar contra esos flecos pendientes o contra esas actuaciones que se dan y que no tenemos fórmula legal para corregirlas? A nosotros nos interesaría -y creo que le interesaría también a la opinión pública- saber la coincidencia de protección del medio ambiente. ¿En qué términos se da la coincidencia? ¿En decir que tenemos que proteger el medio ambiente, o en hacer leyes -independientemente del momento en el que se encuentre el período legislativo- para tener una mayor protección al medio ambiente y a la calidad de vida?

Por otra parte, sí estamos de acuerdo, en esto sí que coincidimos, estamos de acuerdo y nos congratulamos también que el portavoz del Partido Popular coincida con el principio de que quien contamina, paga. Eso es algo que se ha estado discutiendo con bastante fuerza, con bastante virulencia por parte de algunos sectores, y en este aspecto nos alegra bastante que por lo menos en esto estemos absolutamente de acuerdo.

La oportunidad, ya lo hemos hablado antes, señor Franco. De todas formas, en el debate siguiente, en su enmienda a la totalidad, entraremos un poco más en detalle respecto a la oportunidad, y esperamos que en ese debate ustedes nos puedan explicitar de alguna forma más concreta los problemas de oportunidad que ven respecto a la ley.

Y en cuanto a la participación y consenso, pues qué quiere que le diga. Desde el mes de marzo que entra en la Cámara el primer proyecto que presentan ustedes de actividades clasificadas, y que da lugar a un texto alternativo nuestro, desde ese mismo momento el grupo parlamentario Socialista está reuniéndose con todo tipo de asociaciones y entidades que tienen que ver con el medio ambiente. Y eso, ya lo he explicado antes, trae como consecuencia la redacción o la aportación, por parte del propio grupo Socialista, de 31 enmiendas a su propio proyecto. Eso no es fruto de una nueva revisión del texto que hemos presentado por el propio grupo, que nos hayamos dado cuenta de que nos hemos equivocado y tenemos que enmendar nuestra ley; es como consecuencia de la voluntad del grupo Socialista y del Partido Socialista de sacar una ley consensuada. Y desde esa perspectiva, no tenemos absolutamente ningún inconveniente en asumir todas aquellas propuestas que vengan de colectivos que estén interesados o que tengan intereses en el medio ambiente, que sirvan para tener una ley más consensuada, pero que mantengan los principios de una ley solidaria, una ley progresista y una ley que garantice la calidad de vida de todos los ciudadanos de esta región.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Turno final de réplica, señor Esteve.

SR. ESTEVE SELMA:

Señorías:

Bueno, no voy a insistir en el tema de los antecedentes o la necesidad y la oportunidad, porque vamos a debatir después la enmienda a la totalidad del Partido Popular, de retirada, que no ha lugar a deliberar esta ley.

Sí voy a insistir un poquitín en alguna de las

críticas que me ha hecho el representante del grupo parlamentario Socialista. Cuando en el título VI se habla de cómo acceder a la información ambiental por parte de la ciudadanía, ese capítulo primero es copia casi literal de la Directiva 90/313 de la Comunidad Económica Europea, del Consejo de 7 de julio de 1990, sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente. Yo conozco muchos juristas y me han insistido que no es buena técnica legislativa repetir lo establecido en otras normas, más aún en este caso, cuando el Parlamento nacional tramita una ley que traspone esta directiva al ordenamiento español. Además, es precisamente el Estado el que es competente para efectuar esta operación de transposición.

Cuando intento hacer unas propuestas, un articulado relacionado con participación pública, intento innovar y trasladar cosas que ya no están vigentes en otro lado. Es decir, esto sí que es hacer norma adicional de medio ambiente, pero simplemente repetir el texto de la directiva me parece que no es técnica legislativa, ¿no?

Donde se hablaba de la problemática actual de la actividad industrial, que no se incide... Hombre, está, por un lado, todo lo que es adaptación a la legislación sectorial, que esto no llega a resolverlo claramente la ley que propone el grupo Socialista. Después, lógicamente, yo creo que es el mecanismo lógico y natural, está el de las auditorías ambientales. Y ligar todo lo que son instrumentos económico-financieros a la realización de auditorías ambientales internas, éste es el método que se propone a nivel de la Unión Europea y que parece que es el mecanismo más lógico. Aparte puede haber otras ayudas, digamos directas, a la propia realización de las auditorías o a la propia adaptación al marco vigente sectorial, desde el punto de vista medioambiental, que precisa la industria. Pero yo creo que sí que existen distintos mecanismos. Y después están los planes de gestión, donde tú ya puedes incidir temáticamente, según el tipo de vertido o residuo, y tú estableces ya cuáles son los instrumentos o los programas que necesitas para resolver el déficit concreto que tengas con el residuo tóxico peligroso, o con el problema de los vertidos industriales al alcantarillado, o con otros problemas. Es decir, mecanismos que no tenemos en la ley para actividades actuales no los veo.

Y después, ¿que es más amplia la propuesta del grupo Socialista? Es un poco más dispersa, si se me permite el término, y lo difuso, profuso y confuso no es bueno. Es decir, que yo, en el grupo parlamentario de Izquierda Unida he intentado...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vaya concluyendo.

SR. ESTEVE SELMA:

Sí.

coger los mecanismos habituales, que es evaluación de impacto ambiental, con tres niveles (la calificación ambiental, lógicamente) y después auditorías ambientales. Yo lo veo bastante más concreto y detallado y, por tanto, sí es verdad que hay más amplitud en la del grupo Socialista pero no hay más concreción. No entiendo que haya más concreción.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Esteve.

Señor Franco.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Señor presidente, muy brevemente para expresar una vez más, en nombre del grupo parlamentario Popular, el reconocimiento a la labor que ha realizado el portavoz de Izquierda Unida a la hora de presentar esta ley y de realizarla. Las razones que hemos expuesto anteriormente, aunque sea con brevedad, nos aconsejan el tener que rechazar esta enmienda a la totalidad, no sin reconocer, como he dicho, el trabajo que ha realizado, porque hay muchas cosas que nos unen, aunque las razones que hemos dicho anteriormente nos aconsejan, por el bien de la Región de Murcia, el rechazar esta iniciativa.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, decirle al portavoz de Izquierda Unida que, en ningún caso, los diferentes puntos de vista que nosotros observamos entre un texto y otro, no los entienda como críticas a un trabajo mal hecho sino a concepciones diferentes del desarrollo legislativo.

Y en cuanto a la posibilidad que él plantea de que pudiera haber alguna disfunción entre la legislación estatal y la legislación que nosotros proponemos, que tampoco es ningún problema insalvable, supuesto que los servicios jurídicos de la Cámara en su momento determinarán si algún artículo es modificable o no, o si el texto hay que mejorarlo en algún sentido, en base a aspectos jurídicos.

Y, por último, decirle al portavoz del Partido Popular, con todo el cariño y el respeto del mundo, que muy bien, que en sus dos intervenciones ha felicitado por su trabajo a Izquierda Unida y a noso-

tros no nos ha dicho nada. Nosotros también hemos trabajado mucho, y ya que él no nos felicita, nosotros estamos muy contentos y muy satisfechos del trabajo que hemos realizado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Vamos a proceder a votar la enmienda de Izquierda Unida a la Proposición de ley del grupo Socialista. Votamos la enmienda de Izquierda Unida.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra de la enmienda. Abstenciones. No hay. Cuatro votos a favor, treinta y dos en contra. Queda rechazada la enmienda de Izquierda Unida.

¿Quiere explicar el voto? El señor Esteve tiene la palabra para explicación del voto.

SR. ESTEVE SELMA:

Sí, después de tantos piropos, esperaba otro resultado, ¿no? Que nos hemos quedado solos los cuatro de siempre, los cuatro jinetes.

No, la realidad es que, tácitamente, entiendo que parte de los contenidos del texto que los compañeros y yo hemos preparado como ley alternativa se irán recogiendo, o por lo menos se irán discutiendo y reflexionando en el ámbito de la ponencia o de la Comisión de Política Sectorial, y yo espero que el resultado final pues tenga las partes alícuotas, no tanto de los votos que aquí se han dado sino del grado de verdad o de realidad o razonamiento que tienen ambos textos. Y, por tanto, yo espero que el resultado sea bastante más realista y viable que la propuesta que ha hecho hasta ahora el grupo Socialista, y que esperamos que se mejore con esta participación, no solamente de los grupos parlamentarios, sino yo sé que los grupos ecologistas, que los sindicatos, que los empresarios... están deseosos de dar su opinión, para que realmente esta ley trascienda de lo que podía ser un episodio, digamos, una especie de intento de que en pocos meses, parece que tenemos urgencia y que esto no es así, sino que hay una vocación de consenso y de perdurabilidad en la Ley de Medio Ambiente, ya que tiene que trascender muchísimos muchísimos años, y llegar a ver, posiblemente, cuatro o cinco legislaturas sin que sufra variación sustantiva.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Franco.

Señor Durán.

Procedemos al debate de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Popular. Para la exposición de la enmienda, durante quince

minutos, tiene la palabra el señor Franco.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Voy a intervenir para defender la enmienda a la totalidad, para no deliberar la ley que ha presentado el grupo parlamentario Socialista.

Ya he expresado antes la necesidad de una legislación sobre medio ambiente. Sobre este tema creo que no hay dudas que, por parte de todos, pensamos que es necesario abordar una legislación sobre medio ambiente.

¿Y qué características debe tener la futura legislación sobre medio ambiente? La futura legislación sobre medio ambiente debe, desde nuestro punto de vista, servir para varias cosas. En primer lugar, para adaptar la legislación estatal existente a las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma. Existe una gran variedad de legislación que aborda la protección del medio ambiente en múltiples aspectos de nuestra vida: hay legislación de costas, hay legislación para regular fenómenos atmosféricos, hay legislación para regular todo tipo de situaciones que ya están legisladas por parte del Estado. Esta legislación sí que sería conveniente que se adecuara a las características que, en algunos casos, precisan de un tratamiento especial y singular.

También debe servir la futura legislación para establecer un marco global que refleje las exigencias de la programación en materia ambiental en nuestra Comunidad Autónoma. También para aglutinar el consenso social y para dar respuesta a las demandas actuales que hay en esta materia y que son evidentes.

Y, por último, esta ley -y esto es importante- debe ser un instrumento de desarrollo regional que, además, propicie la mejora de la calidad de vida en nuestra región. Porque pensamos, desde el grupo parlamentario Popular, y pensarán todos ustedes, que la protección del medio ambiente no debe ir en contra del desarrollo regional de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, hablamos de una legislación de extraordinaria importancia que va a afectar al conjunto de la sociedad en multitud de ámbitos. Y en este punto es necesario resaltar que si todas las leyes deben de tener una evidente vocación de permanencia en el tiempo, ésta, por su extraordinaria importancia, ha de estar impregnada de este afán de perdurabilidad en una mayor medida. ¿Por qué? Pues sencillamente, porque los instrumentos de protección del medio ambiente deben tener una vigencia en el tiempo para ser eficaces, y porque las políticas de protección del medio ambiente son políticas que no son eficaces sino a medio y largo plazo, aunque también tengan su incidencia en el corto plazo. Por eso tiene que tener esta legislación, por su vital importancia, un afán de perdurabilidad que no se consigue en estos momentos.

Para conseguir esta permanencia, desde nuestro

punto de vista, debe producirse un hecho de forma necesaria e irreversible, y es el consenso social y político que, desde nuestro punto de vista, que puede estar equivocado pero que creemos que tenemos los elementos suficientes para pensar que no lo estamos, no se ha producido y que no ha existido.

Precisamente, este consenso social y político se produce por uno de los principios que enumeraba en su exposición el señor Esteve Selma, en la enmienda anterior, por la responsabilidad compartida que preside todos estos temas. El consenso social significa que debe haber un consenso entre todos los ciudadanos, todas esas asociaciones que citaba el señor Durán, empresarios, comerciantes, etc. Y el consenso político significa que debe haber un consenso mínimo entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en esta región.

Por lo tanto, este consenso social y político no se ha producido y es el que nosotros echamos en falta a la hora de apoyar la legislación que hoy se nos pone sobre la mesa.

Para propiciar el consenso, desde nuestro punto de vista, deben darse una serie de circunstancias que no se han dado. Debe de tenerse una cierta tranquilidad para abordar esta legislación, debe propiciarse el diálogo, debe de tomarse uno el tiempo necesario para propiciar el consenso y debe uno ser receptivo a las sugerencias que se le propongan por parte del resto de la sociedad. Son tres claves las que presiden todo este proceso: la concienciación, que yo creo que es evidente que en muchos casos está en la sociedad; la información, vista en dos sentidos, gobierno/sociedad y sociedad/gobierno, esta información no se ha dado de forma suficiente, desde nuestro punto de vista. No me lo invento yo, sino que los múltiples informes que nos están llegando estos días de diferentes asociaciones relevantes en esta región, nos dicen que la información brilla por su ausencia; y el consenso que tampoco ha sido el necesario en este tipo de iniciativas.

Un ejemplo de información nos lo pone de manifiesto la reunión que se tuvo por parte de la Consejería de Medio Ambiente con la Cámara de Comercio, para exponerle una serie de auditorías que se habían hecho en la región. Allí, en aquellas reuniones, se expusieron una serie de conclusiones para establecer un diálogo y establecer unos convenios de colaboración, etc., que no han llegado a nada, y que luego tampoco se han justificado a la hora de elaborar esta ley. Por lo tanto, esta información es la que ha fallado y, por lo tanto, el consenso tampoco se ha producido.

Existe otra cuestión importante, señorías, para adoptar la postura que nosotros estamos adoptando de formular esta proposición, esta enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar. ¿Éste es el mejor momento para abordar una legislación tan importante

como ésta? ¿Es éste el mejor momento para propiciar el consenso? Todavía más, ¿es el final de una legislatura, con unas elecciones autonómicas próximas, en las que se prevén cambios en el panorama político, el momento más acertado para elaborar esta ley deprisa y corriendo?

Yo creo, sinceramente, que no, que éste no es el momento más oportuno para que, con la tranquilidad, el sosiego, el tiempo y el consenso necesario, se elabore una legislación que tiene, por necesidad, vocación de permanencia. Y seguramente se me puede decir: Hombre, señor Franco, la legislatura abarca desde el primer día en que ustedes toman posesión hasta el día en que termine la legislatura. Esto es como los partidos que fútbol, hasta que no transcurre el tiempo reglamentario no termina y puede pasar cualquier cosa, y los jugadores tienen la obligación de luchar hasta el final, y usted, como diputado, y su grupo, tienen la obligación aquí de propiciar el control del Gobierno, de impulsarlo en su labor legislativa, etc. etc. Y tiene razón, pero la misma legitimidad que tiene usted y razón para decir eso, yo le digo que, dentro de esta obligación que tenemos los diputados, éste no es el mejor momento, porque seguramente, técnicamente, todos los momentos de la legislatura son iguales. Pero políticamente, es evidente, que todos los momentos de la legislatura no son iguales, y que éste precisamente es el peor momento de esta legislatura para plantear una ley de esta trascendencia, con un afán de permanencia, que va a influir en múltiples aspectos de la sociedad y que puede influir en el desarrollo socioeconómico de esta región.

Por lo tanto, yo creo que el razonamiento es suficientemente claro y diáfano para entender que motivos de oportunidad indican que no se puede plantear una ley, como se ha planteado de hecho por el grupo Socialista, con estos antecedentes de falta de diálogo y consenso, en este momento políticamente.

Por lo tanto, yo, desde el Partido Popular, desde el grupo parlamentario Popular, quiero expresarles con suficiente rotundidad la voluntad política que tiene el Partido Popular de abordar una legislación sobre protección del medio ambiente global en nuestra Comunidad Autónoma. La voluntad política del Partido Popular de propiciar un consenso para lograr en el futuro una ley que sea verdaderamente eficaz. Y la conveniencia, al mismo tiempo, de posponer el debate de una ley sobre protección del medio ambiente para un momento posterior, sin dilatarlo en el tiempo, en el que podamos abordarlo con tranquilidad, con tiempo suficiente y sin ningún tipo de prisas.

Podríamos analizar las características de la ley que se nos presenta por el grupo parlamentario Socialista. Yo, realmente, antes no he felicitado y no he reconocido la labor que han hecho ustedes, porque estábamos implícitamente debatiendo un texto alter-

nativo que había presentado el señor Esteve Selma. Ahora, yo desde esta tribuna, les reconozco el trabajo que ustedes puedan o no haber hecho, porque es evidente que un trabajo han hecho, y que la ley suya tiene aspectos, como la ley de Izquierda Unida, positivos, que se pueden compartir, porque son elementos que no es posible que se reproduzca una situación no compartida, y aspectos que, evidentemente, no se pueden compartir desde nuestro punto de vista.

Podemos analizar las características de esta ley. Realmente han aparecido, como he dicho antes, numerosos informes, de los que todos ustedes tendrán conocimiento, como consecuencia de la reacción que se ha producido en múltiples ámbitos de la sociedad con la aparición de la Ley sobre Protección del Medio Ambiente. Por ello, yo tampoco voy a dedicar excesivo tiempo a esta cuestión, porque es algo que tendrán ustedes in mente, pero, si acaso, unos comentarios breves.

Yo le aseguro, señor portavoz, en este caso del grupo parlamentario Socialista, que me he leído con detenimiento la ley, y que, como he dicho antes, hay aspectos más presentables que otros. Creo que se trata de un texto complejo. Esta legislación a ser posible no debe ser farragosa y compleja. Se trata de un texto fragmentario y se trata de un texto poco coherente que incurre en diferentes contradicciones.

Se dice en la exposición de motivos que se quiere mejorar la competitividad, y yo creo que de la lectura íntegra del texto se deduce todo lo contrario, y no soy yo el que lo dice, sino lo dicen múltiples sectores empresariales y sociales de esta Comunidad Autónoma, que se hace todo lo contrario para mejorar la competitividad, porque se está encorsetando, tanto en el tiempo como en otras muchas cosas, a diferentes sectores de nuestra sociedad. Y, por otro, se incurren en diferentes contradicciones cuando, por ejemplo, se da muy poco tiempo para la adaptación de las empresas y, sin embargo, se contempla un largo período para los procedimientos de evaluación de impacto ambiental con un silencio negativo.

Técnicamente se puede decir que es una ley que no es del todo lo clara que debería ser. Es una ley que se puede calificar como deficiente. Se deja al desarrollo reglamentario aspectos que debieran tener tratamiento en un texto legal, y se contemplan en la actual legislación que se presenta aspectos que no tienen la entidad suficiente para formar parte de un cuerpo legal. Y, por último, para no diferirme mucho en el tiempo, refleja una excesiva voluntad sancionadora. Yo creo que esto es evidente y cualquier profano que lea la ley verá que refleja una evidente voluntad sancionadora, con unas sanciones excesivas que no contemplan la realidad ambiental ni la realidad empresarial de la Región de Murcia.

Por lo tanto, yo creo que no se ha querido hacer

una ley para propiciar el desarrollo de la región, para proteger el medio ambiente, sino que se ha querido hacer una ley intimidatoria, sin un proceso anterior de información, de concienciación y de consenso con toda la sociedad. Por lo tanto, esta ley se cae, desde nuestro punto de vista, por su propio peso, y por eso el grupo parlamentario Popular presenta esta enmienda de no ha lugar a deliberar. Podríamos citar más aspectos de la ley pero creo que no es necesario.

No tengo dudas sobre la buena intención que ha presidido la actuación del grupo parlamentario Socialista a la hora de elaborar esta iniciativa. No tengo ninguna duda en que han tenido ustedes una buena intención para, cumpliendo con su programa electoral, en el cual ya sucesivos presidentes habían venido manifestando la conveniencia de elaborar esta legislación, durante mucho tiempo, ya ustedes se han decidido, propiciados también por la última Ley de 4/94, a llevarla a la práctica.

Pero creo sinceramente que, reconociendo su buena intención, éste ha sido uno de los muchos errores que ustedes han tenido en esta legislatura.

Desde nuestro punto de vista, señor Durán, lo razonable hubiera sido o es que se retire esta ley y que se propicie un consenso, una información, un diálogo con todos los sectores de la sociedad implicados para que se pueda realizar.

Si no se retira se puede hacer lo que usted está diciendo implícitamente en sus intervenciones anteriores, que se puede hacer. Es decir, en el trámite de enmiendas, intentar recoger sugerencias. Nosotros, sabiendo de antemano que ustedes no van a votar a favor de nuestra proposición de ley, para retirar su texto de protección de medio ambiente, vamos a trabajar para, en este trámite de enmiendas, mejorar en lo posible el texto que ustedes presentan y procurar recoger las máximas sugerencias posibles para, al menos, intentar que esta legislación se vea suficientemente mejorada para que se lleve a efecto lo que expresaba el señor Esteve Selma en su última intervención, que esta legislación tenga una vigencia de unos cuantos años (veinte, treinta años, por lo menos) que es lo que se prevé y lo que sería deseable.

Por lo tanto, nosotros le expresamos nuestra firme convicción sobre la necesidad de retirar esta legislación y abordar la elaboración de la misma en un momento posterior, y si no fuera así, pues ya estaremos a disposición de cuantas personas quieran escucharnos, para enmendar de una forma positiva la legislación sobre protección del medio ambiente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Franco.

Turno general de intervenciones. Por el grupo de Izquierda Unida, el señor Esteve Selma tiene la

palabra.

SR. ESTEVE SELMA:

Señorías:

No puedo compartir, lógicamente, el análisis que se explicita en la propuesta de retirada de la ley, por parte del Partido Popular, porque, obviamente, yo creo que todo el mundo está de acuerdo en la necesidad de este marco legislativo. La legislación ambiental es bastante difusa y está bien que se proponga un marco legislativo que unifíque, sobre todo, los mecanismos de prevención y que se entienda como un sistema normativo complejo. Yo creo que en esto todo el mundo está de acuerdo, y es una demanda social y admitida por cualquier ámbito técnico profesional, o cualquier esfera social implicada en el medio ambiente.

También es verdad que hay dos maneras de incidir en los temas del medio ambiente: uno es la confrontación y otro es el consenso. En sociedades poco articuladas o que tienen la problemática ambiental, donde todavía no ha permitido una conciencia social extendida en el tema medioambiental, pues suele haber, sobre todo, relaciones de conflicto entre las partes que operan en el tema, es decir, las partes que pueden ser el tejido industrial, los empresarios o los propios poderes públicos y el ciudadano. Esto ocurre todavía en países como Estados Unidos, o nos ocurre aquí todavía, porque estamos todavía en un proceso donde la ética ambiental no está suficientemente extendida. Hay otros países donde ya prácticamente hay una aceptación, no solamente hacia dónde se va en el tema medioambiental sino cómo se va, que éste es el gran problema, porque esto tiene una gran transcendencia en todos los ámbitos de la actividad humana, cómo se va hacia ese horizonte ambiental que más o menos compartimos. Y en esa puesta en común del mecanismo de ir hacia ese futuro ambiental esperanzador, hay una tendencia al consenso. A mí me encantaría vivir en este tipo de países como pasa en Holanda, en Noruega, en Suecia. Y llegar siempre al consenso social.

Esto del consenso social lo hemos intentado en la Ley de Ordenación, y hubo un momento en que se rompió el consenso social por la parte de la derecha social y la derecha política. Entonces, a veces no entiendo muy bien la petición desde el grupo parlamentario Popular de este consenso social: cuando ha sido posible tampoco se le ha visto con mucho interés.

Ojalá que esta ley que se propuso como alternativa, la ley del grupo Socialista, de actividades clasificadas, desde el grupo parlamentario Popular, que recogió el 99% del texto que se había preparado para Castilla y León lo presentó en la Comunidad murciana en su día (esto sería el 3 de marzo del año pasado), pues ya llevamos un año donde el texto este se cono-

cía. Entonces, quizás, bueno, pues en el caso de Izquierda Unida hemos acelerado un poquitín para tener un texto alternativo, pero, bueno, en el caso del texto del grupo Socialista sí que es verdad que hace ya más o menos un año, otros como yo la conocían antes por relaciones profesionales, pues ya hace más de un año que existía ese texto, y que, por tanto, ha habido tiempo para buscar el consenso social. El 2 de noviembre -creo recordar- es cuando se entrega a la Mesa de la Cámara, se presenta, se registra esta proposición de ley. Por tanto, hay ya varios meses que es posible que hubieran dado lugar también a un debate social, que de hecho ha existido, ¿no?

Por tanto, yo creo que, ya que está abierta la caja de los truenos, por decirlo así, y la propuesta está ahí, hay una propuesta alternativa, yo creo que este consenso social no es necesariamente un proceso dilatado en el tiempo, sino que puede restringirse a debates que pueden durar a veces un mes. El Pacto del Agua no llevó más de un mes y logramos consensuar, en un ámbito tan problemático como la Región de Murcia, una propuesta común en el tema del agua. Yo creo que si hay voluntad por todos los grupos parlamentarios de que ese consenso social vaya más allá del pacto o acuerdo en la Comisión de Política Sectorial, dentro de los grupos parlamentarios, que vaya más allá, recogiendo las iniciativas, las tendencias o las propuestas razonadas y motivadas de distintos colectivos sociales, como los empresarios, los sindicatos o los grupos ecologistas, o la Cámara de Comercio, etcétera, no veo por qué no puede lograrse en estos meses una ley consensuada y apoyada por la gran mayoría de la ciudadanía murciana. No entiendo que estos períodos de tiempo sean insuficientes para lograr esto. Ya digo que ya se conocía hace tres meses el texto, se conocía hace un año previamente el texto, porque aquello se presentó y se retiró después, y la ciudadanía sí que no se enteró exactamente de qué es lo que ocurrió con esta propuesta del Partido Popular y del Partido Socialista en su día, y el caso es que yo creo que sí es el momento, la oportunidad existe. Y yo entiendo que, quizá, el oportunismo aquí más bien lo veo al grupo parlamentario Popular, en el sentido de que parece que en este momento no está bien esto de sumarse al consenso con los grupos de izquierdas o con una postura progresista. Yo creo que estos enunciados de que múltiples sectores sociales se han manifestado... Yo he visto a la Cámara de Comercio o he visto al sector de los empresarios. Hoy he tenido una reunión con Clemente García en este mismo sentido y no veo grandes diferencias, en absoluto, como para no encontrar un consenso, y eso que somos los grupos más distantes socialmente. No entiendo en absoluto que no exista esa oportunidad, y yo creo que sí es un oportunismo el medir el tiempo en términos de la cercanía de las elecciones, y yo creo que sí es posible realizar el consenso social alrededor de este

marco legislativo, es un reto para este Parlamento realizarlo, y la sociedad murciana se va a beneficiar de un texto legal que, si sale con la comunión de las propuestas que se han realizado hasta ahora en la Asamblea Regional más las que se puedan sacar desde el ámbito social de la Región de Murcia, tendrá un futuro de varios años, de varias décadas posiblemente, y no veo la necesidad de dilatarlo, no sine die, porque la propuesta es meterlo en el año 95, pero dilatarlo más allá de las propuestas o tiempos que se prevén que pueda durar aquí la discusión.

No comparto en absoluto el análisis de antecedentes y oportunidad que hace el grupo parlamentario Popular para la retirada de la propuesta del Partido Socialista y, por tanto, votaré en contra.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Esteve.

Señor Franco.

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

El Partido Popular nos sorprendió a primeros de marzo del año pasado, cuando presentó en esta Cámara una proposición de ley de actividades clasificadas en la Región de Murcia. Días después, el grupo parlamentario Socialista presenta un texto alternativo, como consecuencia de las propuestas del Partido Popular. Sinceramente, nos sorprendió bastante que precisamente del Partido Popular viniera una iniciativa de este tipo, de protección del medio ambiente.

Vuelve a sorprendernos después el Partido Popular con la retirada, aún sin explicar, de su proposición de ley, lo que originó que decayera el texto alternativo del grupo Socialista, que poco después volvemos a presentar como proposición de ley propia ya del grupo.

Señor presidente, he tenido que hacer un poco de historia para tratar de desenmascarar la estrategia, a mi juicio, torpe y electoralista, planteada por el Partido Popular, que se inicia a primeros de marzo con una maniobra de oportunismo político; que sigue después con la marcha atrás que ya he comentado antes, y que no ha habido nadie que haya tenido la valentía de explicarle a los ciudadanos los motivos, las razones y las causas por las que se retiró aquel texto. Aunque no nos hubieran explicado de quién partió la orden de retirarlo, por lo menos que nos hubieran dado algún motivo o alguna causa.

En su exposición de motivos aluden a argumentos huecos e inconsistentes, y, además, pretendiendo enarbolar la bandera del consenso y de la participa-

ción, precisamente cuando ellos, el Partido Popular, en el texto que presentan sí que no habían consultado con nadie, ni le habían dado participación a nadie, ni se habían reunido con ningún colectivo. Habían fusilado la ley de Castilla-León y habían hecho una ley cambiándole algunos enunciados y cambiándole algunos artículos de lugar, y nos presentan poco más o menos que la ley de Castilla-León de Actividades Clasificadas, pero con una particularidad, en este caso negativa para ustedes, que poco después en Castilla-León hacen otra ley de actividades de protección del medio ambiente, de evaluación de impacto ambiental. Y nosotros, aquí, que pretendemos hacer una, ustedes nos la rechazan. Eso es electoralismo y oportunismo y no querer subirse al carro de la sensibilidad medioambiental.

Además, nos ponen otro argumento en el que no tienen empacho en transmitir un carácter de provisionalidad a esta Cámara, que no se corresponde con la legalidad vigente -lo ha explicado después mejor el señor Franco, y se lo agradezco, y que, por lo menos para mí, pone en entredicho el concepto que tiene el Partido Popular respecto al poder legislativo y al sistema democrático.

En cualquier caso, los contenidos ideológicos y pragmáticos que van contenidos en nuestra ley no son cuestión de una legislatura sino de principios personales y colectivos.

El grupo Socialista ha propiciado, hablando de consenso, la participación, y se demuestra con las 31 enmiendas que hemos presentado, de todos los colectivos que tienen interés en el medio ambiente. Y la hemos propiciado no solamente con una llamada de teléfono pidiéndoles sugerencias, con reuniones, con muchas reuniones con todos los colectivos, organizaciones empresariales, todas las de la región: CROEM, Cámara de Comercio, Confederación de empresas de Economía Social, organizaciones sindicales -las más representativas- (UGT, Comisiones Obreras), consumidores, grupos ecologistas, Plataforma Anticontaminación acústica de Cartagena, Federación de Municipios, movimientos ciudadanos, etcétera, etcétera. Y seguiremos en ese camino, buscando el consenso también con las fuerzas políticas de esta Asamblea, aunque somos conscientes de que, concretamente en el caso del Partido Popular, va a resultar hartamente difícil, porque sus posiciones, mantenidas más en declaraciones de sus expertos medioambientales y de sus cargos directivos de la región que en la intervención del señor Franco, son antinaturalistas por naturaleza.

Algunos dirigentes del Partido Popular hieren la sensibilidad de los ciudadanos cuando hablan de medio ambiente o cuando hablan de naturaleza. Y por eso su estrategia en este debate es la de torpedear el proyecto presentado por el Partido Socialista, para que no exista ley de protección en esta legislatura ni en las

legislaturas sucesivas.

Ustedes han hecho el debate de la Ley de Medio Ambiente en los medios de comunicación, y además lo han hecho con los mismos argumentos que nos dan aquí, es decir, con muy pocos argumentos; válidos para nosotros ninguno.

Las opiniones de los colectivos, hablaban ustedes de las opiniones de los colectivos, de los documentos que les habían llegado, que les han llegado, multitud de documentos con las opiniones de los colectivos. Pues, mire usted, solamente esa multitud de colectivos se reduce a dos organizaciones empresariales, que son los dos únicos colectivos que coinciden con ustedes en que hay que retirar la ley. No ha habido ninguna manifestación pública ni nos ha llegado, por lo menos al grupo parlamentario Socialista, ninguna manifestación de colectivos distintos a los dos, muy respetuosos por cierto, que le he señalado, en el sentido de que la ley no se tramitara. Todos los demás colectivos sí que han emitido comunicados públicos apoyando, no concretamente, en algunos casos, esta ley, pero sí una ley de estas características y sí todos con rotundidad en este momento.

Esta mañana hacía una alusión el señor Esteve a una mesa redonda que ha habido en el diario La Verdad, en la que han participado representantes de diversos colectivos, y todos los partidos políticos representados en esta Cámara, y les voy a dar un dato a sus señorías de la concepción que tiene el Partido Popular respecto al medio ambiente, basándome en una de las cuestiones que planteaba el portavoz o el representante del Partido Popular en esa mesa redonda. Ha dicho, textualmente: "que teníamos que dejar la ley aparcada, hasta que la consensuáramos con la Generalitat de Valencia". No se extrañe usted, señor Franco, porque han sido palabras textuales del representante que su partido ha mandado a la mesa redonda de esta mañana, en el periódico La Verdad. Ya le digo que no ha sido la opinión de un militante del Partido Popular que le hacen una pregunta y expresa eso. Ha sido, no debo decir el pecador, ustedes lo saben igual que yo y ustedes tienen que sacar las consecuencias y los ciudadanos también. Teníamos que consultar, la Región de Murcia, el Gobierno de esta región o los grupos parlamentarios de esta región, con la Generalitat de Valencia, nuestra ley, para adaptarla a la legislación que tengan en esa comunidad autónoma. Y yo le he contestado que, como ciudadano y como cargo electo de esta región, me niego a tener la más mínima atadura con ninguna de las comunidades autónoma colindantes con nosotros, en lo que respecta a la facultad que nosotros tenemos y que nos concede nuestra Constitución y nuestro Estatuto de autonomía, a legislarnos por nuestra propia cuenta y con arreglo a las características propias de esta región. Otra cosa distinta sería que hubiera obras o cuestiones de interés general, el trazado de una vía férrea, el trazado de una

carretera común para ambas comunidades, y, lógicamente, sí que habría que estar de acuerdo con las comunidades colindantes. Ésa es la concepción que tiene el Partido Popular o, por lo menos, que esta mañana ha expresado el Partido Popular en esa mesa redonda.

Decía el señor Franco que la futura ley que ellos creen que debería tener esta región sería una que adoptara o que recogiera y recopilara toda la legislación básica del Estado. Me da la impresión, aun sabiendo que el señor Franco es muy meticulado y además es incluso más experto que yo en los temas medioambientales, que no se ha leído nuestra ley, porque precisamente lo que hace esta ley es recopilar la legislación básica del Estado, recopilar las normas sectoriales y, además, complementar los flecos pendientes que pudiera haber.

Se ha dado información a todo el mundo. Todo el mundo tiene información. Antes lo ha explicado el señor Esteve. Desde el día 3 de marzo, que ustedes meten su primer proyecto -y a ver si algún día alguien nos explica por qué lo retiraron, no quién les obligó a retirarlo, sino simplemente por qué lo retiraron-, hasta ahora, ha pasado casi un año. Ustedes tienen el texto, el texto de nuestra ley lo tienen desde el 16 de mayo. Ustedes han tenido tiempo, más que suficiente, si hubieran tenido interés en que esta región tuviera una ley de protección del medio ambiente, incluso con nuestro texto, de haber contactado con organizaciones sindicales, empresariales, ecologistas, movimientos ciudadanos y demás, hubieran tenido tiempo para tratar con nuestra propia ley de mejorarla. Pero es que ustedes no se han leído nuestra ley. Ustedes han dicho simplemente -o les han dicho-: es consigna que esta ley no salga en esta legislatura. Pensando, equivocadamente una vez más, que en la próxima legislatura pueden gobernar y entonces no habría ningún tipo de ley, y seguiríamos dependiendo de la legislación básica del Estado, a la que se está recurriendo de forma permanente, como si fuera más suave, como si fuera más liviana que la que nosotros proponemos. Y yo les puedo demostrar a ustedes y a todo el que tenga interés que la legislación básica del Estado, aplicada hasta sus últimas consecuencias, sobre todo en el régimen sancionador, que por cierto tengo ...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vaya concluyendo, señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Muchas gracias, señor presidente. Un minuto.

Por cierto, tengo que recordarle, señor Franco, que el régimen sancionador que lleva nuestra ley es, en cantidades, el mismo régimen que ustedes propusieron en su proposición de ley. Y ahora precisamen-

te, en algo que coincidimos, también se quejan.

Bueno, pues el régimen sancionador de la legislación básica del Estado es mucho más severo que el que nosotros proponemos en la ley.

Ha planteado usted dos cuestiones que, efectivamente, no figuran en la ley, pero que ya hemos anunciado públicamente y por más de un conducto que las hemos recogido, las vamos a modificar mediante enmiendas. Dos cuestiones razonables:

Una es la del silencio negativo en el caso de la evaluación de impacto medioambiental, que en el texto de la ley viene 6 meses, y silencio negativo si no se pronuncia la Administración, y va una enmienda en ese sentido, pasando el silencio administrativo de ser negativo a positivo. Bien, ya estamos de acuerdo en algo.

Y el otro tema que planteaba usted era el de los plazos. También lo hemos anunciado y, además, usted tendría, me imagino que tendrá copia de las enmiendas que nosotros hemos presentado, y verá que en una de ellas dice, textualmente: "que se conceden seis meses para la iniciación de los expedientes de regularización administrativa de adaptación a la ley", para la iniciación del expediente, y "dos años para concluir esa adaptación". Con dos matices. Primero: que en el caso de las pequeñas empresas, que fehacientemente demuestren que por circunstancias económicas no puedan adaptarse a la ley en ese plazo, se les concede un año más. Y con la segunda matización, que es que en los sectores que por cuestiones tecnológicas, o de otra índole, no pudieran adaptarse a la ley en los dos años, previa solicitud al consejero de Medio Ambiente, se les podrá conceder plazos superiores a los establecidos.

Por lo tanto, yo creo que debe quedar permanentemente claro, y yo creo que es bueno para todo el mundo y que incluso usted lo reconociera. Lo digo por lo de la opinión pública, por lo de la confusión, y sobre todo por lo del alarmismo que crean ciertas declaraciones, en las que se quiere dar la impresión, poco menos, que con esta ley la mitad de las empresas de la región van a cerrar, cuando lo que se hace es garantizar la supervivencia de muchas empresas, en base a los períodos de tiempo y a las ayudas económicas que le van a corresponder por parte del Gobierno regional, que luego los establecerá en planes. Planes y reglamentos que luego, también recogemos en la ley, pasarán por el Consejo Económico y Social, algo de lo que también se han estado quejando algunas organizaciones. Pues van a pasar por el Consejo Económico y Social, con el fin de que todo el mundo tenga la participación que tiene que tener y todo el mundo pueda dar sus puntos de vista y sus opiniones sobre la ley.

Nosotros no creemos, señor Franco, que sea una ley intimidatoria. Antes le hemos dicho que partimos de dos principios para hacer esta ley: el principio de

prevención y el principio de que quién contamina, paga. Y le hemos dejado absolutamente claro que nosotros apostamos por el segundo principio, perdón, por el primer principio. No por el de la sanción, por el de la prevención. Nosotros no queremos sancionar a ninguna empresa, pero, en el caso de que hubiera que sancionar a empresas, y refiriéndome un poco también a lo que usted apuntaba antes de las auditorías que se realizan por parte de la Dirección General de Protección Ambiental, le tengo que decir que, efectivamente, se llevan hechas por el orden de 250 auditorías. Y, además, se les están dando plazos a las empresas para que apliquen las medidas correctoras.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Durán, debe concluir.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Termino, diciéndole al portavoz del Partido Popular que valoramos positivamente la parte final de su intervención, en la que muestran su disposición a participar activamente en la fase posterior al debate este.

Esperamos y deseamos que podamos estar de acuerdo en muchas cosas y que podamos sacar una ley que, como ustedes han planteado antes, no tenga que ser corregida en un espacio corto de tiempo.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Turno de fijación de posiciones. Señor Esteve.

SR. ESTEVE SELMA:

Si, bueno, el grupo de Izquierda Unida, con la lógica coherencia de haber presentado texto alternativo, no comparte en absoluto los argumentos de falta de consenso social, que yo creo que se pueden conseguir en este período que nos queda de discusión, ni los argumentos de inoportunidad o improcedencia que también se mantuvo, digamos, como expresión de la CROEM en su día.

Yo creo que, claramente, esta ley precisa de una posición activa de todos los grupos parlamentarios, y espero que el Partido Popular, en ese período de trabajo que nos espera en la Comisión de Política Sectorial, incida defendiendo sus argumentaciones en la mejora del texto y en el mayor respaldo social y político.

Nada más.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Franco.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Realmente, nuestra disposición a colaborar y a participar en el proceso de enmiendas que se va a reanudar en breve es una disposición obligada. Lo razonable y lo lógico, incluso, sería la retirada de la proposición en base a los argumentos que hemos expuesto anteriormente.

Ante lo inevitable de los acontecimientos, por nuestra parte, desde luego, no va a quedar ninguna duda en que vamos a propiciar que esta ley salga de la mejor forma posible ante la mayoría que va a aprobarla.

Tengo que hacer algunas matizaciones a los comentarios que ha hecho el señor Durán. Realmente, yo lo he dicho desde el principio de mi intervención, que era indubitada la postura del Partido Popular y del grupo que lo sustenta en la protección del medio ambiente y en la necesidad de una ley que garantice la prevención, la gestión, y la protección del medio ambiente.

La oportunidad es lo que nos separa. Nosotros pensamos en una postura, que usted tiene que respetarnos, que la oportunidad no es la más adecuada, no por ningún otro motivo, sino por los que hemos expuesto en nuestra intervención, y ustedes piensan que ésta sí es una oportunidad buena. Nosotros pensamos que no y el tiempo dará o quitará razones.

Ha aludido usted a leyes anteriores y ha expresado su opinión sobre que yo le expresara los motivos de la retirada de una ley anterior. Yo no voy aquí a entrar en esos temas. Sobre estos temas todos podríamos decir algo. Nosotros podríamos achacarle a ustedes, aunque no sea motivo del debate, por qué retiraron ustedes los PORN en plena campaña europea, sin dar tampoco ninguna explicación. Por lo tanto, nosotros si retiramos aquella iniciativa será porque lo consideramos oportuno y es lo que ustedes debían reconocer con la suya.

Sí me he leído la Ley sobre Protección del Medio Ambiente, y he de decirle que me la he leído sin ninguna animadversión preconcebida, y he reconocido que tiene aspectos que personal y políticamente me parecen positivos y otros que me parecen muy negativos. Es una ley que en su conjunto no puedo calificarla de buena, porque encorseta muchas actividades que se van a desarrollar y que se están desarrollando en la sociedad; establece múltiples trámites que van a tener que cumplir desde los pequeños comerciantes hasta la empresa más grande; establece trámites complejos desde el punto de vista administrativo; establece exigencias de informes de impactos, de declaraciones, de evaluaciones, etc., que es embarullar un poco el asunto. Esta legislación podría hacerse,

desde nuestro punto de vista, mucho más sencilla para facilitar al ciudadano la iniciativa privada y a la sociedad que se pueda desarrollar, respetando el medio ambiente pero facilitándoles, en cualquier caso, los trámites.

Éste es uno de los aspectos negativos que vemos, la excesiva meticulosidad en estos aspectos de la Ley, que no facilitan para nada la información y la gestión de los ciudadanos.

Usted se refería a que los dos únicos informes que conoce que valoran negativamente la Ley son las de las dos organizaciones empresariales, en concreto la CROEM y la Cámara de Comercio. Realmente, dejando sentado que esto fuera verdad, -yo tengo más informes y más iniciativas de otra serie de colectivos- pero solamente con que existieran estos dos es significativo, que las instituciones, los empresarios, los pequeños comerciantes, que son los que aglutinan a la Cámara de Comercio, por ejemplo, estas dos instituciones tan importantes para el desarrollo de la región, se muestren disconformes no solamente con la ley sino con el proceso que la ha precedido, es significativo porque, al fin y al cabo, éstas son las personas que tienen que crear riqueza y que tienen que crear puestos de trabajo y que tienen que fomentar el crecimiento de esta región. Por lo tanto, me está usted dando la razón sin quererlo.

No me pronuncio tampoco sobre manifestaciones que no conozco de otros miembros del partido, yo las respeto, y no tengo por qué dudar de lo que usted dice, pero no me voy a pronunciar sobre ellas.

Y, sí que valoro de una forma positiva el tema de que ustedes estén ya recogiendo algunos de los aspectos negativos que tenía su ley. Es, por lo menos, un paso firme en ese sentido, y yo les animo a que sigan ustedes recogiendo las iniciativas que antes no han recogido y que les han sido objeto de censura por parte de diversos colectivos.

Y, para terminar, mostrarles nuestra disposición a que, ante lo inevitable de los acontecimientos y el que no se vaya a votar a favor nuestra enmienda a la totalidad, vamos a cooperar para mejorar esta ley, y expresar, una vez más, el convencimiento de la necesidad de una protección del medio ambiente en nuestra región.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Franco.
Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Decía el portavoz del Partido Popular que están dispuestos a formar parte de esa mayoría que saque

adelante, al final, un texto definitivo y aceptado por todas las partes. Nosotros nos alegramos, especialmente por estas últimas manifestaciones, y queremos dejar bien claro que nosotros queremos que esa mayoría sea la mayoría de los tres grupos, no queremos que sea la mayoría socialista, ni la mayoría socialista más Izquierda Unida. Queremos que sea la mayoría de la Cámara la que apruebe un texto definitivo en la que estén recogidas todas las cuestiones que nos hagan tener una ley de consenso y una ley con futuro.

Hacía especial referencia a las dificultades, según usted, que podrían tener los pequeños y medianos comercios y las pequeñas industrias respecto a esta ley. Yo le puedo asegurar, señor Franco, que no van a tener ninguna dificultad, se lo he dicho antes, en plazos y en ayudas, no van a tener ninguna dificultad. Pero, es más, la ley dice también, claramente, que las empresas que estén funcionando adecuadamente, que administrativamente estén regularizadas, que cumplan todas las condiciones que tienen que cumplir respecto a la legalidad, la Ley no les afecta negativamente en nada, es que no les afecta negativamente en nada, al contrario, al producirse un proceso de descentralización administrativa, y que sean los ayuntamientos los que asuman las competencias en materia de medio ambiente, de la mayor parte de las actividades que se instalan nuevas, eso lo que hace es evitar que los proyectos tengan que someterse a los criterios de los técnicos de la Comunidad Autónoma, y se somete, con un consiguiente ahorro de tiempo y de dinero, al criterio del órgano medioambiental de cada ayuntamiento. Le quiero decir con esto que los proyectos de los pequeños y medianos comercios no tienen que ir a Murcia, se van a resolver en los propios ayuntamientos. Y eso, dígame usted, si no es ganar tiempo para los pequeños y medianos comerciantes y si no es también ahorro de dinero.

En cuanto a la complejidad de la documentación que usted dice que se les va a exigir de ahora en adelante. Pues, mire usted, la misma que ahora con la legislación básica del Estado, la misma. Hay unos controles más exhaustivos, hay mayor preocupación, por parte de la propia ley, en que se establezca una política de prevención del medio ambiente pero, en resumidas cuentas, precisamente, lo que hace esta ley es procurar facilitar e incentivar, como le he dicho antes, en plazos y en ayudas económicas, el asentamiento y el afianzamiento del pequeño y mediano comerciante, o de las pequeñas y medianas industrias.

Por último, pues reiterar nuestra disposición a recoger aquellos aspectos que sean interesantes, que no se ponga, por supuesto, en cuestión la filosofía de la Ley, la filosofía progresista, una filosofía solidaria,

una filosofía de protección del medio ambiente y de la salud. Y, desde luego, rechazar, una vez más, el argumento que ustedes dan de la oportunidad, porque nosotros consideramos que ni esta ley ni ninguna ley debe nacer como consecuencia de un momento oportuno, sino que debe nacer como consecuencia de una responsabilidad, que no tiene que tener ningún momento oportuno; llega cuando llega, en base a las condiciones que hemos tenido antes, y las que hemos tenido antes han sido que hemos tenido una legislación que no nos permitía desarrollar estatutariamente políticas medioambientales en nuestra región. Ahora la tenemos y, en base a eso, hacemos nuestra ley, que esperamos que al final del proceso sea la ley de todos los grupos que hay representados en esta Cámara.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda de devolución, presentada por el grupo parlamentario Popular.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Catorce votos a favor, veinticinco en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda de devolución.

Segundo punto del orden del día, comporta la ratificación por el Pleno de los miembros del Consejo de Dirección, Administración y Vigilancia de la empresa pública Onda Regional de Murcia.

De conformidad con la Ley 7/94, de 17 de noviembre, por la que se extingue Radiotelevisión Murciana y se regula el servicio público de radiodifusión de la Región de Murcia, su organización y control parlamentario, procede por parte del Pleno la ratificación de las propuestas de los grupos parlamentarios.

A estos efectos se han propuesto por los grupos los siguientes señores:

Por el grupo parlamentario Socialista, don Alfonso Navarro Gavilán.

Por el grupo parlamentario Popular, don Joaquín Bascuñana García.

Y, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, don Froilán Reina Velasco.

Pido el pronunciamiento de la Cámara sobre estos nombramientos.

¿Ratifica el Pleno estos nombramientos?. Se declaran ratificados.

¿Hay alguna intervención?

Se ha agotado el orden del día. Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X